

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14</p>

RESOLUCION No. **727** 05 JUN 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y 715 de 2001 y, el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002, el Decreto 1950 de 1973, y Decreto 0310 del 2 de marzo de 2015

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, procedió, mediante Resolución 207 del 23 de febrero de 2010, a reglamentar las audiencias públicas para proveer los empleos de Carrera Docente, mediante la escogencia por parte de los aspirantes a los respectivos establecimientos educativos.

Que la misma Comisión, profirió las Resoluciones Nos. 1693, 1698, 1696, 1694, 1695, 1691, 1690, 1697, 1692 del 17 de abril de 2015, mediante la cual conformó y publicó las listas de elegibles de la convocatoria No. 243 de 2012, para proveer cargos docentes y Directivos Docente de la población Afrocolombiana Negra, Raizal y Palenquera, en el Departamento de Risaralda.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución 3586 de 2011, delegó en los entes territoriales certificados en educación, relacionados con las convocatorias 243 de 2012, la programación, organización, citación de elegibles y de realización de la Audiencia Pública de selección de establecimiento educativo, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma normativa.

Que corresponde a esta entidad territorial certificada proceder conforme a la delegación conferida en Resolución 3586 del 2011, definir el cronograma de organización, programación, citación y realización de la audiencia pública en el Departamento de Risaralda, para que los integrantes de la lista de elegibles definidas en las resoluciones Nos. 1693, 1698, 1696, 1694, 1695, 1691, 1690, 1697, 1692 del 17 de abril de 2015, en estricto orden descendente, seleccionen el establecimiento educativo al cual serán destinados;

Que el artículo 17, del Decreto 140 del 2006, establece: "**Nombramiento en período de prueba en territorios colectivos.** Los integrantes de la lista de elegibles para ser nombrados en período de prueba en cargos vacantes en los territorios colectivos deberán contar con el

	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación RESOLUCIÓN
Versión: 3	Fecha: 2/14

RESOLUCION No. **727** **05 JUN 2015**

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

aval de reconocimiento cultural expedido por la autoridad comunitaria competente del respectivo Consejo Comunitario. El cual deberá ser entregado en la entidad territorial certificada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles. En caso de no contar con dicho aval no podrá ser nombrado en la vacante correspondiente al territorio colectivo. El aval será otorgado por la Junta del respectivo Consejo Comunitario y entregado a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada por parte del aspirante.

Que en cumplimiento de la delegación, el Departamento de Risaralda;

DECRETA

ARTICULO 1º. Con estricta observación del protocolo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, definir el cronograma para la preparación y realización de la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo del concurso de méritos relacionados con la convocatoria 243 de 2012, en el Departamento de Risaralda, según el listado de elegibles conformado por las Resoluciones Nos. 1693, 1698, 1696, 1694, 1695, 1691, 1690, 1697, 1692 del 17 de abril de 2015, el cual se definirá de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1. Publicación en la página web www.sedrisaralda.gov.co y fijación en cartelera en la secretaria de educación Departamental de las Resoluciones Nos. 1693, 1698, 1696, 1694, 1695, 1691, 1690, 1697, 1692 del 17 de abril de 2015, emitidas por la CNSC .Por medio de la cual se adoptó la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer	Jueves 11 de junio de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera - Área de Recursos Humanos

2



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN

Versión: 3

Fecha: 2/14

RESOLUCION No. **727** 05 JUN 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

cargos de Docentes y Directivos Docentes población Afrocolombiana Negra, Raizal y Palenquera, en el Departamento de Risaralda de acuerdo a la convocatoria N° 243 de 2012		
2. Reporte y comunicación a la CNSC de la Programación cronograma de la audiencia pública. (Reporte oficial de la resolución) Departamento de Risaralda	Jueves 11 de junio de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Área de Recursos Humanos
3. Publicación de la resolución para la programación, organización y realización de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos de la lista de elegibles en la página web www.sedrisaralda.gov.co	Jueves 11 de junio de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Área de Recursos Humanos
5. Comunicación escrita para la invitación a funcionarios e entidades de control como veedores de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos sobre la convocatoria N° 243 de 2012	Jueves 11 de junio de 2015	Secretaría de Educación Departamental
6. Divulgación página web www.sedrisaralda.gov.co y cartelera informativa Secretaria de Educación	Jueves 11 de junio de 2015 al 7 de julio de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN

Versión: 3

Fecha: 2/14

RESOLUCION No. **727** 0 5 JUN 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

Departamental de las entidades educativas para la ubicación de elegibles según las vacantes referidas y que fueron objeto del concurso		Administrativa y Financiera-Área de Recursos Humanos
7. Realización de la Audiencia pública de selección de Establecimiento educativo para los elegibles según las resoluciones Nos. 1693, 1698, 1696, 1694, 1695, 1691, 1690, 1697, 1692 del 17 de abril de 2015, emitidas por la CNSC .	Martes 7 de julio de 2015- Gobernación 2º. Piso Auditorio Secretaria de Educación Departamental 9.00 - 11:00 A.M. CIENCIAS NATURALES CIENCIAS SOCIALES EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES EDUCACION RELIGIOSA IDIOM EXTRANJERO INGLES PRIMARIA TECNOLOGIA E INFORMATICA DIRECTIVO COORDINADOR DIRECTIVO RECTOR	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera - Área de Recursos Humanos
8. Recepción de documentos de elegibles para	Martes 7 de julio de 2015 de 2015	Auditorio Secretaria de Educación

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14</p>

RESOLUCION No. **727** **05 JUN 2015**

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

nombramientos en Periodo de prueba.		
9. Nombramiento de elegibles en periodo de prueba	Miércoles 8 de julio al 20 al 29 de mayo de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Activa. Y Financiera -Área de Recursos Humanos.
10. Evento de inducción general a docentes nombrados en Periodo de prueba.	Se les informará el día de la audiencia pública	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Área de Recursos Humanos.
11. Evento de posesión de posesión	Jueves 30 y viernes 31 de julio, con efectos fiscales a partir del 3 de agosto de 2015	

ARTÍCULO 2º.- CITACION A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO A LOS ELEGIBLES, SEGÚN LISTA DE ELEGIBLES ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. Nos. 1693, 1698, 1696, 1694, 1695, 1691, 1690, 1697, 1692 del 17 de abril de 2015

Fíjese para el día **Martes 7 de julio de 2015**, la realización de la Audiencia pública de selección de establecimiento educativo de las siguientes vacantes reportadas en la convocatoria No.196 de 2012, la cual se realizará en el auditorio de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 3º: Cítese para la fecha de que trata el artículo precedente a las personas referidas como elegibles según la lista adoptada por las Resoluciones Nos. 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 795 del 14 de marzo de 2015, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y publicada en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, para efecto de participar en la selección del establecimiento educativo al cual serán destinados, según las siguientes vacantes:

	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación RESOLUCIÓN
Versión: 3	Fecha: 2/14

RESOLUCION No. **727** **05 JUN 2015**

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

AREA/CARGO	LISTAS DE ELEGIBLES
Ciencias Naturales y educación ambiental	3
Ciencias Sociales	2
Educación física, Recreación y Deportes	4
Educación Religiosa	1
Idioma Extranjero Inglés	1
Primaria	4
Tecnología e Informática	1
Directivo Docente Coordinador	5
Directivo Docente Rector	2
TOTAL	23

PARAGRAFO 1: Se cita a la audiencia hasta un 20% más de integrantes de la lista de elegibles, respecto al número de vacantes a ser provistas.

ARTÍCULO 4º: Desarrollo de la Audiencia. Para el desarrollo de la audiencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación en la audiencia al aspirante en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. En tal caso y una vez finalizada la audiencia, quedará ubicado en el establecimiento educativo donde exista la necesidad.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando corresponda su turno.
- d) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14</p>

RESOLUCION No. **727** 05 JUN 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

- e) Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- f) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- g) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger la vacante en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- h) Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.
- i) Cerrada la escogencia del establecimiento educativo, los elegibles podrán, por una sola y unica vez finalizada la audiencia, a realizar canjes o permutas, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

ARTÍCULO 5º.- Representación en la Audiencia. Si un aspirante no puede asistir a la audiencia Pública, podrá autorizar a otra persona para que lo represente, mediante poder debidamente otorgado. (AUTENTICACIÓN NOTARIAL)

ARTÍCULO 6º.- Actas. Una vez seleccionado el establecimiento educativo, el aspirante deberá firmar el acta correspondiente.

PARAGRAFO: En el mismo día de la audiencia pública, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en una carpeta oficio debidamente legajada, color café.

REQUISITOS PARA POSESION
DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (Ampliación 150%)
ORIGINAL DEL AVAL DE RECONOCIMIENTO CULTURAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMUNITARIA COMPETENTE DEL RESPECTIVO CONSEJO COMUNITARIO



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN

Versión: 3

Fecha: 2/14

RESOLUCION No.

727

05 JUN 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Ampliación 150%)
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA CON FOTO ACTUALIZADA (Descargar www.dafp.gov.co)
HOJA DE VIDA LABORAL, ACADEMICA Y FAMILIAR (Formatos Preestablecidos solicitar fotocopias, en la papelería Roma, frente a la gobernación - FIDUCENTRO)
FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y DIPLOMA (Autenticados)
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL (Ampliación 150%)
FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADAS EN LA HOJA DE VIDA
ANTECEDENTES JUDICIALES (www.policia.gov.co)
ANTECEDENTES FISCALES (www.contraloria.gov.co)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (www.procuraduria.gov.co)
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCION (Descargar www.dafp.gov.co)
FORMATO AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL FIDUPREVISORA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (Personal Docente y Directivo Docente) (PAPELERIA ROMA. FRENTE A LA GOBERNACION (Original y 2 copias)
EXAMEN MEDICO LABORAL DOCENTE (Solicitar Cita Previa Teléfono 3400359 – 3400117 Ext. 5419 Calle 4 No. 15-34 COSMITET)
Formulario de Afiliación a COMFAMILIAR. (original y copia)

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14</p>

RESOLUCION No. **727** **05 JUN 2015**

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 243 de 2012.

ARTICULO 7°. Nombramientos en Periodo de prueba: La posesión en los cargos docentes de que trata el artículo primero de esta Resolución, se hará dentro de los términos legales.

ARTÍCULO 8°.- Movilidad dentro de la planta global. La ubicación de un aspirante en un establecimiento educativo determinado no genera derechos de permanencia en él, por un tiempo superior al del período de prueba. Una vez finalizado el período de prueba, el nominador de la entidad territorial, por necesidades del servicio o por recomposición de la matrícula, podrá trasladar al docente atendiendo los criterios establecidos para ello.

ARTÍCULO 9°.- Aprobación y Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación en la página Web de Gobernación de Risaralda

. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los **05 JUN 2015**


LUIS ALBERTO HENAO BETANCOURTH
Secretario de Educación Departamental


LUZ MARINA HENAO LOAIZA
Directora Administrativa


Vo.Bo **MARIA CRISTINA TREJOS HERNANDEZ**
Recursos Humanos

Revisó. Estudió: Rafael Salazar Gartner
Prof. Universitario Sec. Jurídica Educación

Elaboró **Olga Liliana Rendón**